



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

I. APROBACIÓN DEL PROGRAMA POR EL CUAL SE OTORGARÁN DIFERENTES BENEFICIOS FISCALES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, EN MATERIA DE ESTANCIA VEHICULAR EN EL CORRALÓN, MULTAS Y OTROS SERVICIOS.

**PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.**

**LUNES 31 DE JULIO
DE 2023.**

II. APROBACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS BIENES EN ABANDONO EN EL DEPÓSITO VEHICULAR MUNICIPAL, PASARÁN A SER BIENES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

III. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE VEHÍCULOS EN ABANDONO DEL DEPÓSITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: II TOMO: VIII No. 1076. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

El C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación del Programa por el cual se otorgarán diferentes beneficios fiscales por los servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, Yucatán, en materia de Estancia Vehicular en el Corralón, Multas y otros servicios. **2.** Aprobación, del Procedimiento mediante el cual los bienes en abandono en el Depósito Vehicular Municipal, pasarán a ser bienes a favor del Municipio de Progreso, Yucatán. **3.** Aprobación del Procedimiento de Subasta de vehículos en abandono del Depósito Vehicular del Municipio de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortega, solicitó al H. Cabildo, su autorización para que el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de "Los Presidentes Municipales", para que exponga y detalle el Programa por el cual se otorgarán diferentes beneficios fiscales por los servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, Yucatán, en materia de Estancia Vehicular en el Corralón, Multas y otros servicios. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, le cedió el uso de la palabra al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento, para que exponga

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

ante el H. Cabildo, el referido Programa. En uso de la palabra el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, lo siguiente: - - - - -

“PROGRAMA POR EL CUAL SE OTORGARÁN DIFERENTES BENEFICIOS FISCALES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, EN MATERIA DE ESTANCIA VEHICULAR EN EL CORRALÓN, MULTAS Y OTROS SERVICIOS”.

PRIMERO.- Se condona a las personas físicas y morales propietarias de vehículos, el pago de los derechos que se causen con motivo de estancia en el corralón o los depósitos vehiculares de la Dirección de Seguridad Pública de conformidad con lo siguiente: - - - - -

| AÑO DE INGRESO AL CORRALÓN O AL DEPÓSITO VEHÍCULAR. | PORCENTAJE DE LA CONDONACIÓN DEL DERECHO CORRESPONDIENTE. |
|--|--|
| 2019-2022 | 50 % |
| 2016-2018 | 70% |
| 2015 y años anteriores a éste | 90 % |

SEGUNDO.- Se condona a las personas físicas y morales propietarias de los vehículos, el pago de los derechos que se causen con motivo de otros servicios prestados por la Dirección de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente: - - - - -

| AÑO EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. | PORCENTAJE DE LA CONDONACIÓN DEL DERECHO CORRESPONDIENTE. |
|--|--|
| 2019-2022 | 30 % |
| 2016-2018 | 50% |
| 2015 y años anteriores a éste | 70 % |

TERCERO.- Se condona a quienes tengan vehículos retenidos en el corralón o los depósitos vehiculares el 50 % del monto total de las multas que se les hayan sido impuestas por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Progreso;

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

CUARTO.- Los beneficios fiscales contenidos en este programa en ningún caso implicarán devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno;

QUINTO.- Las condonaciones contenidas en este programa no constituirán instancia y las resoluciones que dicte la autoridad fiscal al respecto no podrán ser impugnadas por los medios de defensa establecidos en la legislación aplicable a la materia; y

SEXTO.- Expedición de las disposiciones complementarias, la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, así como la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, podrán expedir las disposiciones que sean necesarias para la correcta y debida aplicación de éste programa.

TRANSITORIOS.

Primero.- Entada en vigor

Éste programa entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- Vigencia.

Éste programa estará vigente hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le cedió el uso de la palabra al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento, para que exponga ante el H. Cabildo, el Procedimiento mediante el cual los bienes en abandono en el Depósito Vehicular Municipal, pasarán a ser bienes a favor del Municipio de

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

Progreso, Yucatán. En uso de la palabra el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, lo siguiente: -----

“PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS BIENES EN ABANDONO EN EL DEPÓSITO VEHICULAR MUNICIPAL, PASARÁN A SER BIENES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”.

PRIMERO.- Transcurridos sesenta días naturales de haber ingresado el bien al depósito vehicular Municipal, el Municipio deberá realizar la publicación de los datos de dichos bienes en la Gaceta Municipal, en el diario de mayor circulación del Estado y Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dichas publicaciones serán informativas para que los dueños de los bienes cuenten con tiempo suficiente para la recuperación o liberación de sus bienes, según sea el caso;

SEGUNDO.- Los propietarios de los bienes podrán apegarse al programa de beneficios fiscales por los servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de progreso, en materia de estancia vehicular en el Corralón, multas y otros servicios;

TERCERO.- La publicación mencionada en el artículo primero tendrán efectos de notificación, de no haber realizado el trámite correspondiente para recuperar los bienes y al finalizar el programa por el que se otorgan diversos beneficios fiscales por los servicios que preste la Dirección de Seguridad Pública, en materia de estancia vehicular, multas y otros servicios, éstos pasarán a ser bienes a favor del Municipio.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortigón, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortigón, le cedió el uso de la palabra al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H.

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

Ayuntamiento, para que exponga ante el H. Cabildo, el Procedimiento de Subasta de vehículos en abandono del Depósito Vehicular del Municipio de Progreso, Yucatán. En uso de la palabra el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, lo siguiente: - - - - -

“PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE VEHÍCULOS EN ABANDONO DEL DEPÓSITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”.

Los vehículos que se encuentren retenidos en el depósito vehicular municipal y cuyos dueños acrediten el interés jurídico, presentando la documentación que acredite la propiedad del vehículo y cubriendo el monto de las infracciones y cargos motivo por el cual el vehículo haya ingresado al depósito no formaran parte del listado de vehículos próximos a subastar.

PRIMERO: Se considerará vehículo en abandono aquel que transcurrido 60 días naturales de que el vehículo haya quedado retenido y/o bajo resguardo en el depósito vehicular municipal y una vez hecho las notificaciones correspondientes y cumplir con los plazos señalados en el Procedimiento de bienes en abandono a favor del Municipio se podrá realizar el procedimiento de subasta de vehículos para bienes abandonados.

SEGUNDO: Se notificará a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Gaceta Municipal y periódico de mayor circulación del estado, el listado de vehículos que están próximos a ser subastados, las publicaciones tendrán efectos de notificación pública

TERCERO: Transcurridos el plazo del programa por el cual se otorgan diferentes beneficios fiscales por los servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, en materia de estancia vehicular en el corralon, multas y otros servicios, y sin haber sido liberados, los vehículos en cuestión, estos pasarán a ser bienes a favor del municipio, por lo que se procederá a la subasta de bienes abandonados;

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

CUARTO: El total del monto económico recaudado en la subasta se contemplará como ingreso extraordinario de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio.

QUINTO: Cuando se trate de vehículos que por el tiempo que han estado en el depósito vehicular se encuentren deteriorados, inservibles, destruidos, desbaratados, podridos o inutilizados permanentemente se procederá a su venta como chatarra, la Dirección de Contraloría municipal determinará que vehículos se encuentran en ese estado.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad en la **Cuadrigésima Sexta Sesión Ordinaria**. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

(RÚBRICA)

LIC. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. RÓGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A LUNES 31 DE JULIO DE 2023.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALE

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

L..A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS
ESPECTÁCULOS.

LIC.ALÍ YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

ING. CANÁN GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. ROMUAIDO TEC PAREDES
DIRECCIÓN DE DEPORTES

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GÓMEZ ORDÓÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCÍA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE. OMAR DE LA CRUZ HERRERA COCOM
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE
MALECONES

L.E.E. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

LIC. ANA CRISTINA GONZÁLEZ DORANTES
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
(PROLIMPIA)

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA Y HUMEDALES

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
MERCADOS

LICDA. SILVIA DEL JAZMÍN CABALLERO CÁNCHÉ
DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL

C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD